PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS A OCTUBRE/2023

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Presupuesto inicial aprobado por la Ley 7.050/2023 fue de G. 59,9 billones.

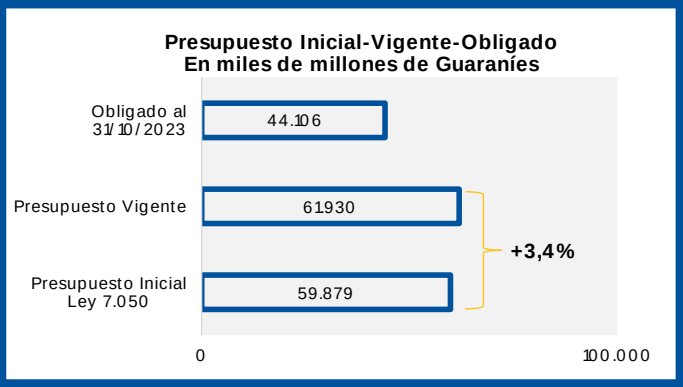

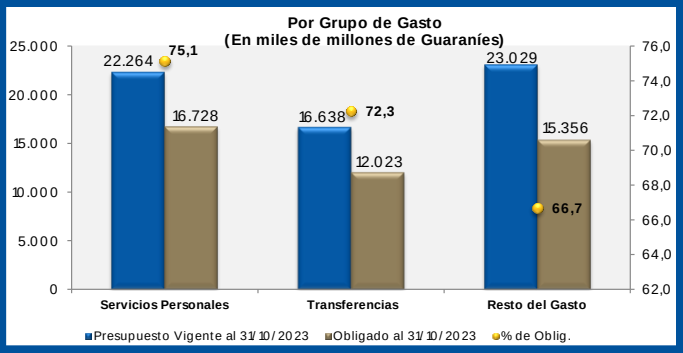

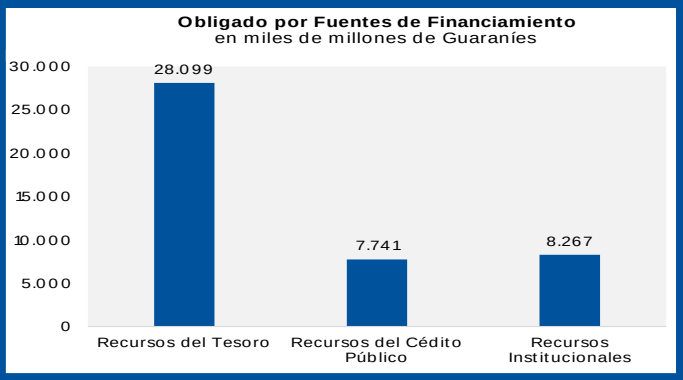

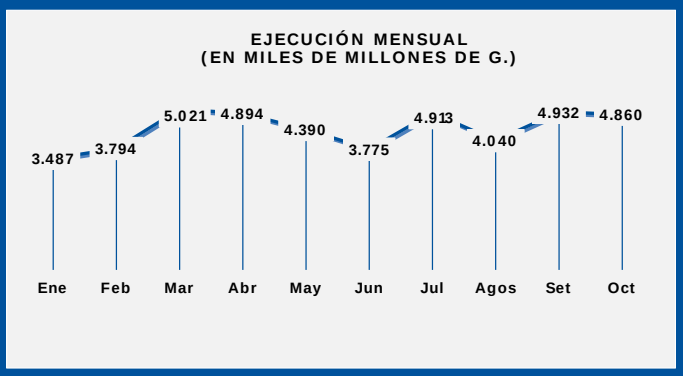

Presupuesto Vigente respecto al Presupuesto Inicial

El incremento de 3,4% del presupuesto vigente, se explica en parte por los aumentos en los grupos de gastos de Transferencias e Inversión Financiera, producto de las modificaciones presupuestarias, como ser, para aportes o subsidios al transporte público por el MOPC, para el financiamiento de proyectos productivos a través del MAG, para el apoyo a atletas becados por la SND, para realizar inversiones con los recursos excedentes del Fondo de Jubilaciones de los Programas Contributivos Civiles por el MEF y para pagos de aportes de capital a los organismos financieros internacionales; entre otros.

Obligación por Grupo de Gastos

La obligación al periodo analizado asciende a G. 44,1 billones, que representa el 71,2% del presupuesto vigente, donde la mayor participación se concentra en los grupos de gastos de servicios personales y transferencias, que en su conjunto llevaron el 65% de la ejecución.

En cuanto al grupo de servicios personales, se menciona el reajuste salarial del 16% implementado para docentes en dos etapas, por un lado, del 8% a partir del mes de marzo y, por otro lado, 8% a partir de julio. Asimismo, gran parte de la distribución del gasto en servicios personales se destinó para los sectores de salud y fuerza pública.

En lo referente a las Transferencias, casi el 50% del desembolso fue para jubilados y pensionados, de las cuales, se destaca para el sector no contributivo, para el pago a los beneficiarios de la pensión alimentaria, conforme a la Ley N° 3.728/2009.

Comportamiento por Fuente de Financiamiento

El 64% de la ejecución presupuestaria de los 3 Poderes del Estado, y las demás Entidades de la Administración Central, fue financiado con recursos del Tesoro, provenientes en su mayoría de los Impuestos.

Ejecución mensual

De la ejecución que va del año, en el mes de marzo se obtuvo la mayor erogación a diferencia de los primeros meses del año, el mayor impacto fue para honrar la deuda pública del país.

Así también, se realizó el primer reajuste salarial para los docentes.

Obligación por Entidad al 31/10/2023

(Incluye las Transferencias Consolidables)

En miles de millones de guaraníes (Todas las FF)

Entidad	Presupuesto Aprobado Ley 7.050/2023	Presupuesto Vigente 31/10/2023	Obligado Oct/2023	% Oblig.	Part. Ejec.
PODER LESGISLATIVO	**557**	**585**	**422**	**72,2%**	1,0
Congreso Nacional	130	130	92	70,5%	0,2
Cámara De Senadores	178	178	134	75,5%	0,3
Cámara De Diputados	249	277	196	70,9%	0,4
PODER EJECUTIVO	**55.948**	**57.850**	**41.112**	**71,1%**	93,2
Presidencia De La República	1.029	1.164	703	60,4%	1,6
Vicepresidencia De La República	14	14	11	74,6%	0,0
Ministerio Del Interior	3.371	3.354	2.548	76,0%	5,8
Ministerio De Relaciones Exteriores	681	724	554	76,5%	1,3
Ministerio De Defensa Nacional	2.170	2.192	1.636	74,6%	3,7
Ministerio De Economía Y Finanzas	19.923	20.805	15.183	73,0%	34,4
Ministerio De Educación Y Ciencias	10.224	10.272	7.457	72,6%	16,9
Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social	8.095	8.617	6.088	70,7%	13,8
Ministerio De Justicia	439	453	301	66,3%	0,7
Ministerio De Agricultura Y Ganadería	758	833	438	52,6%	1,0
Ministerio De Industria Y Comercio	142	154	99	64,2%	0,2
Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones	6.903	7.011	4.677	66,7%	10,6
Ministerio De La Mujer	19	22	14	64,0%	0,0
Ministerio Del Trabajo, Empleo Y Seguridad Social	334	368	239	65,0%	0,5
Ministerio Del Ambiente Y Desarrollo Sostenible	75	76	48	63,4%	0,1
Ministerio De Desarrollo Social	592	592	456	76,9%	1,0
Ministerio De Urbanismo Vivienda Y Habitat	746	754	474	62,8%	1,1
Ministerio De La Niñez Y La Adolescencia	107	110	69	63,0%	0,2
Ministerio De Tecnologías De La Información Y Comunicación	327	334	116	34,9%	0,3
PODER JUDICIAL	**3.186**	**3.308**	**2.433**	**73,5%**	5,5
Corte Suprema De Justicia	1.468	1.489	1.114	74,8%	2,5
Justicia Electoral	671	670	526	78,5%	1,2
Ministerio Público	679	774	512	66,1%	1,2
Consejo De La Magistratura	36	38	25	66,7%	0,1
Jurado De Enjuiciamiento De Magistrados	43	43	32	74,6%	0,1
Ministerio De La Defensa Pública	275	276	212	76,7%	0,5
Sindicatura General De Quiebras	14	17	12	67,8%	0,0
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	**163**	**163**	**126**	**77,1%**	0,3
Contraloría General de la República	163	163	126	77,1%	0,3
OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	**24**	**24**	**14**	**57,4%**	0,0
Defensoría del Pueblo	18	18	10	53,7%	0,0
Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura	6	6	4	69,0%	0,0
Totales	**59.879**	**61.930**	**44.106**	**71,2%**	100,0

Fuente: SIAF fecha del reporte 02/11/2023

Del total de G. 44,1 billones obligados al término del mes de octubre del corriente año, el 76% (G. 33,4 billones) corresponden a las siguientes 4 entidades: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

A continuación, se mencionan los gastos más importantes realizados por cada una de estas entidades:

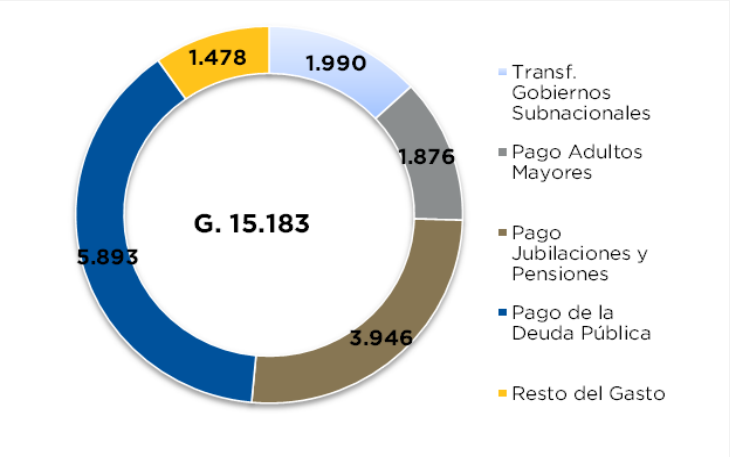

La obligación financiera del **Ministerio de Economía y Finanzas** asciende a un total de G. 15,2 billones, de los cuales, G. 7,8 billones fueron destinados para el pago a jubilados y pensionados de la función pública, transferencia monetaria a Gobiernos Subnacionales, pago de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores, y G. 5,9 billones para honrar la deuda pública del país.

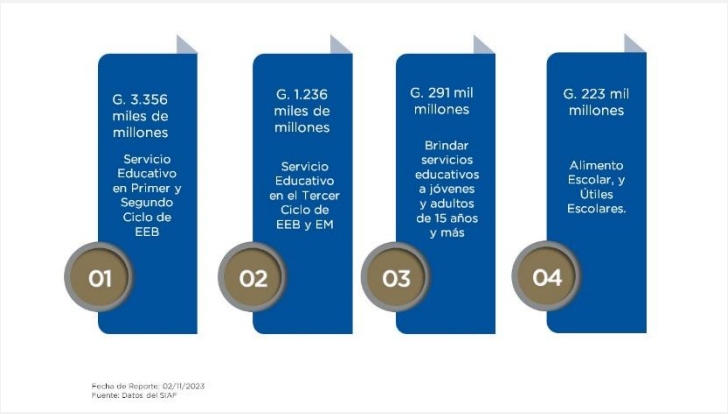

En cuanto al **Ministerio de Educación y Ciencias**, cuya obligación total asciende a G. 7,5 billones, de los cuales, G. 4,9 billones se destinaron para los servicios educativos del primer y segundo ciclo, tercer ciclo de la educación escolar básica y educación media, así como para educación de jóvenes y adultos de 15 años y más.

Por otra parte, la institución destinó G. 107 mil millones en concepto de Alimentación Escolar para la distribución en zonas de Asunción, y G. 116 mil millones para la entrega de Canastas de Útiles Escolares.

Por su parte, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** obligó G. 6,1 billones, de los cuales, G. 3,4 billones fueron para servicios personales, y G. 1,7 billones en compra de medicamentos u otros productos químicos.

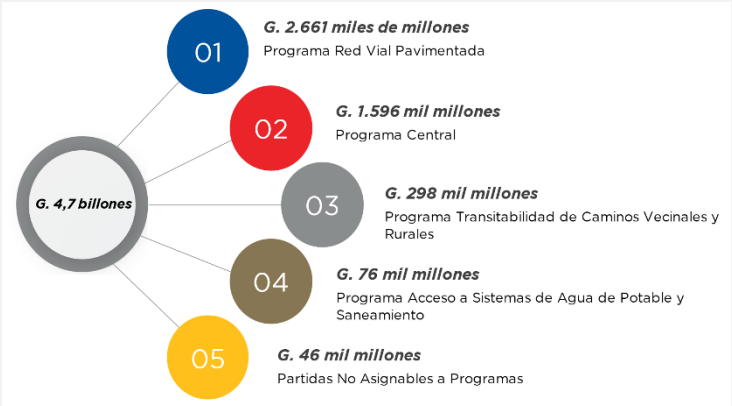

Por último, el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** utilizó un total de G. 4,7 billones, de los cuales, G. 2,7 billones fueron destinados al Programa de red vial pavimentada, siendo los de mayores recursos, los proyectos: Ampliación y duplicación de las rutas 2 y 7; y Habilitación y mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 9 y acceso Colonia Menonita.

El Programa de Caminos vecinales, tuvo una obligación de G. 298 mil millones, principalmente para los proyectos: Mejoramiento de caminos vecinales y puentes en la Región Oriental y Mejoramiento de 160 km de caminos vecinales en la Región Oriental.